





		Sanvarii II.		·	
	FICHA TÉCNICA				
PRODUCTO:			MANTO ESPALDAR HOMBRE TSA'CHI		
NACIONALIDAD:			ZONA 4 TSA'CHI		
CPC NIVEL 5 CPC NIVEL 9			38122 381220012		
	IO DE ADHESIÓN		881220012 5 4,47 USD No incluye IVA		
FREC	IO DE ADRESION		ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			
1	ANTECEDENTES	De conformidad con el Art. 370 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural donde establece la Provisión de Textos, Alimentación y Uniformes Escolares, el Ministerio de Educación a través de las Subsecretarías de Educación Intercultural Bilingüe y la Subsecretaría de Administración Escolar remiten al SERCOP las especificaciones técnicas de las prendas de los Uniformes Escolares Interculturales Bilingües Régimen Costa, que detalla las características de la tela, talla, colores y el tipo de costura de las prendas de cada nacionalidad o pueblo, para fortalecer el sistema de educación intercultural bilingüe.			
2	ÁREA DE INTERVENCIÓN	La participación de los proveedores es a nivel cantonal, de no existir participación a nivel cantonal se podrá contratar con proveedores de la provincia, previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.  El domicilio legal del proveedor es el que se encuentra registrado en el RUP.  CANTONES PROVINCIA			
			Zona 4 - Santo Domingo Santo Domingo de lo	os Isachilas	
		GRUPOS	ACTORES  Personas Naturales: artesanos legalmente	Número de empleados	
	PERSONAL	GRUPOS GRUPO 1	ACTORES  Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.		
3	PERSONAL MÍNIMO		Personas Naturales: artesanos legalmente	empleados	
3		GRUPO 1	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.	empleados  De 1 a 6	
3		GRUPO 1 GRUPO 2	Personas Naturales: artesanos legalmente reconocidos, unidades económicas populares.  Personas Jurídicas (Micro empresas)	empleados  De 1 a 6  Hasta 9	

Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia,







deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.

Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.

Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

5

- Manto para cubrir la espalda, con 2 tiras en los costados para amarrar, de acuerdo a la talla
- Hilo 120
- Acabados en recta y overlock.

## ETIQUETA

La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.

Las tallas podrán estar de acuerdo al siguiente rango, las mismas que pueden variar por requerimiento de la entidad contratante:

## TALLAS

Descripción /tallas	Ancho (cm)	Largo (cm)
4	65	55
6	65	55
8	70	60
10	70	60
12	75	65
14	75	65
16	75	65

(Información proporcionada por MINEDUC)







	* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilid resistencia, solidez de color y calidad. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.				urabilidad, confort,
6	MATERIALES		Tipo de género o tejido	Ketten o Satín	
			Peso:	120 + / - 5%	
			Composición:	100% poliéster	
			Color	Celeste Turquesa	
			Ancho:	150cm	
		proveedor (NON 2cmx1.5cm, NOTA: no ponei Las prendas de	das deben contene MBRE QUE CONSTE E  NOMBRE DEL PERSONA JURÍDIO  r nombre comercial	r una etiqueta cosida donde conste EN EL RUP) y número de RUP formato, u #TALLA  PROVEEDOR/PERSONA NATURAL / EA / ASOCIACIÓN/ NOMBRE COMERCIA  NÚMERO DE RUC  si no consta en el RUP. e en fundas plásticas transparentes, s I formato.	ina medida mínima de
7	FORMA DE ENTREGA	descripción (can  Los sacos de yu información clar  DESCRIPCI TALLA: NOMBRE I	JNDARIO: hará en sacos o fun ntidad que contiene o te o fundas deberár ra a la vista, según fo PRENDAS UNIFOR ÓN:	NOMBRE DE LA PRENDA MUJER / HOMBRE TALLA NOMBRE DEL PROVEDDOR RUC  das (resistentes) y debe estar bien identada saco).  ser lo suficientemente resistentes y commato en un tamaño A-4 mínimo.  RMES INTERCULTURALES BILINGÜES	ontendrán la siguiente







				-	-	Callino )	
	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá:					
8		<ul> <li>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el acta al proveedor.</li> <li>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos</li> </ul>					
			s cambios necesarios. stración de la orden	de com	pra, se re	ealizará por parte de u	n delegado-técnico
	l	designado	por la entidad contra	tante, qu	ien realiz	ará el monitoreo, verific lecidas para la entrega de	ación y control del
		· ·	· ·			l cumplimiento del mism	
		Los grupos establecidos, podrán ofertar su capacidad de producción mensual según lo detallado:					
		GRUPOS	ACTORES		CAPACIDAD PRODUCTIVA		NÚMERO DE EMPLEADOS
			Personas Natura			440 prendas	Ninguno
		GRUPO 1	Personas Naturales personal afiliad		440 prendas por cada trabajador contratado		De 1 hasta 6
		GRUPO 2	Personas Jurídicas ( empresas)	Micro	440 prendas por cada trabajador contratado		Hasta 9
9	CAPACIDAD MÁXIMA	GRUPO 3	Personas Jurídio		440 prendas por cada trabajador		Hasta 49
	DE PRODUCCIÓN		(Pequeñas empre Organizaciones d			contratado	
		CDUDO 4	Economía Popula	ar y	440		De acuerdo al
		GRUPO 4	Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y		440 prendas por cada socio.		número de socios.
			comunitario).				
		Será responsabilidad del proveedor participar con la capacidad productiva real (maquinaria y					
		trabajadores)	trabajadores)				
	MAQUINARIA MÍNIMA	La maquinaria mínima para la elaboración del producto es:					
			GRUPOS:	CAN	TIDAD	MAQUINARIA	
			GRUPO 1		1	Recta	
					1	Overlock	
			GRUPO 2		2	Recta	
			001100		2	Overlock	
			GRUPO 3		3	Recta	
10			GRUPO 4		3 4	Overlock Recta	
			GROPO 4		<u>4</u> 4	Overlock	
		Los proveedore	s deberán adjuntar la d				l ad de la maguinaria
		Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso					
		de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).					
		El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria					
		declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en la manifestación de interés.					
		Consta en la Illa	inicatación de interes.				
11	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.					
		La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.					







12	FORMA DE PAGO	<ul> <li>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas</li> <li>Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.</li> <li>Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</li> </ul>
13	REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL PAGO	<ul> <li>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</li> <li>Factura emitida por el proveedor.</li> <li>Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> <li>Certificados originales de la tela de producción nacional donde consten las especificaciones técnicas como tipo de tela, composición, peso, ancho, nombre del fabricante.</li> <li>Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.</li> <li>Copia de la orden de compra.</li> <li>Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> </ul>
14	GARANTÍAS	Garantía de Fiel Cumplimiento Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.  Garantía por Anticipo En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.  Garantía técnica Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.  * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un año lectivo (2 quimestres), según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.







15	PLAZO DE ENTREGA	<ul> <li>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta (30) días, contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).</li> <li>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> </ul>
16	MULTAS Y SANCIONES	Condiciones de la prenda:  En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.  Plazo Entregas parciales:  En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.  Plazo Entregas totales:  En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.  Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realica entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.  En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
17	ACTUALIZACIÓN	Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2017-21, de 13 de marzo de 2017, se realiza la actualización sobre los "Plazos de Entrega" a los productos publicados con Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0010.  Mediante Oficio Circular Nro. SERCOP-CDI-2019-001, de 18 de febrero de 2019, se actualizan los atributos de: ""FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA, REQUISITOS PARA EL PAGO y CONDICIÓN PARA LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA".